



AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

MANUELA BERGES BARRERAS, Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE PEDROLA,

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la Modificación Presupuestaria número 6/2025 de Transferencia de Crédito y visto informe de la Intervención Municipal, por las atribuciones conferidas en las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto y con arreglo a lo dispuesto en los artículos 179 y 180 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladoras de las Haciendas Locales y en los artículos 40 y 41 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril,

RESUELVO:

Primero: Aprobar el expediente de Modificación Presupuestaria número 6/2025 del ejercicio 2025, de acuerdo con el siguiente detalle:

Transferencias de Crédito (Aumento)				
Orgánica	Por Programa	Económica	Denominación	Importe
	3360	78002	Restauración Iglesia Nuestra Señora de los Ángeles	45.000,00
Total TCA.....				45.000,00

Transferencias de Crédito (Disminución)				
Orgánica	Por programa	Económica	Denominación	Importe
	3420	63204	Reforma de la Piscina Municipal	45.000,00
Total TCD.....				45.000,00

Segundo: Se proceda a dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente Resolución en la primera sesión ordinaria que éste celebre.

Tercero: En relación con el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, contra este acuerdo, los interesados podrán interponer recurso Contencioso – Administrativo en la forma y plazos establecidos en su jurisdicción.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

Plaza de España, 1, Pedrola. 50690 (Zaragoza). Tfno. 976615451. Fax: 976615601

Manuela Berges Barreras (1 de 1)
Alcaldesa de Pedrola
Firma: 22/07/2025
HASH: 3a3771ec3fe4f6c12c44729dd03957

DECRETO
Número: 2025-0712
Fecha: 22/07/2025

Cód. Validación: 5W3Q9S9ZSLF6KG3EGJPHKGP2QZ
Verificación: <https://pedrola.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

